



- ORDENANZA N° 2552/18 -

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2545/18;
Las Notas N° 1738/18 con fecha 30 de noviembre de 2018 y N° 1785/18 con fecha 10 de diciembre de 2018, ambas del Departamento Ejecutivo Municipal;
El acta N° 083 con fecha 11 de diciembre 2018.
y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error tipográfico en el ANEXO de la Ordenanza N° 2545/18;

Que a los efectos de enmendar dicha contingencia es necesario emitir una norma que salve y rectifique la misma a fin de lograr su fiel cumplimiento y su correcta interpretación, salvando el error cometido;

Que en acta de comisión se toma la decisión de pasarlo a la sesión especial del día 12 de diciembre 2018.

Que es facultad de este Cuerpo dictar la norma legal respectiva, según lo autorizan los artículos 15°; 101°; 117°-inciso 4)-; 129°-inciso a)- de la Ley 53 de Municipios de la Provincia del Neuquén;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Sustitúyase el texto del ANEXO del artículo 1° de la Ordenanza N° 2545/18, el que deberá leerse:

ANEXO

ORDEN	N° LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL AGENTE	N° DE DOCUMENTO	CATEGORIA DE REVISTA
1	223	AREVALO, Carolina Ayelen	32.951.450	AUA
2	222	COFRE Tatiana Eugenia	31.755.426	AUA
3	211	MUÑOZ María Leónides	32.842.219	AUA
4	224	MENDEZ FUENTES, Facundo Alejandro	36.257.224	AUA
5	225	BARROS, José Manuel	30.584.101	AUA
6	226	MENDEZ, Noelia Elisabeth	32.842.207	AUA
7	236	BELTRAN, Gladys Yanet	31.230.990	AUA
8	230	ESPINOSA, Juan Carlos	30.584.130	AUA
9	232	FAUNDEZ, Nadia Constanza	34.658.362	AUA
10	231	LOPEZ, Mariela Rosa	25.776.707	AUA
11	234	SANDOVAL, Carlos Gervacio	35.312.442	AUA
12	235	CENTENO, Gisella Elisabet	35.312.431	AUA
13	233	SILVA, Yessica Yanet	36.257.286	AUA
14	237	VAZQUEZ, Miguel del Carmen	13.205.392	AUA
15	240	PARDO, Jaime Hernán	30.584.102	AUA

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ESPECIAL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1022.-


Mariela Villanueva
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Jorge Arjel Ortega
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo